

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**468** *Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, como personal laboral en el Instituto de Astrofísica de Canarias.*

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso como personal laboral fijo al Instituto de Astrofísica de Canarias, de 2 plazas con las categorías profesionales de Gerente de Investigación y Jefe de Departamento, personal no acogido a convenio, convocadas por Resolución de de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación con fecha 12 de junio de 2008, («Boletín Oficial del Estado» núm. 160, de 3 de julio), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en las fases del concurso y en la fase de oposición, según relación que figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 de la convocatoria, en el plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a aquel en que se publicaron las listas de aspirantes que superaron el proceso selectivo en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes seleccionados deberán presentar en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias (calle Vía Láctea, s/n, 38200 La Laguna, Santa Cruz de Tenerife) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título requerido en las bases de la convocatoria.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Resolución de 12 de junio de 2008, de la convocatoria de las pruebas selectivas, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Señora Ministra de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Laguna, 18 de diciembre de 2008.—La Subsecretaria de Ciencia e Innovación, P. D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), el Director General del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

### ANEXO

#### Pruebas selectivas para la contratación de personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica. Convocatoria: 12 de junio de 2008, BOE núm 160, de 3 de julio

*Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada por puntuación total en el mismo*

DNI	Apellidos y nombre	Punt.	Destino	Especialidad	N.º orden
13.933.386D	Fernández Fuarros, Irene.	87,83	IAC. Sede Central. Área de Investigación. Gerencia de investigación.	La gestión, coordinación y control de la actividad administrativa del Área de Investigación del IAC.	2
42.068.145H	Pérez de La Rosa, Dionisio Jesús.	83,08	IAC. Sede Central. Administración de servicios generales. Gerencia administrativa.	Dirigir el departamento de presupuesto y contabilidad garantizando el registro de todas las operaciones, supervisando la elaboración de la contabilidad y de los estados de cuentas, preparando la información para rendir las cuentas anuales y justificar los fondos recibidos. Dentro de sus funciones coordina y da soporte al Observatorio del Teide, al Observatorio del Roque y a la Sede Central del IAC en la Palma (CALP).	1